

Estudio Preliminar Situación de los Servicios Ambientales en NICARAGUA

Maria Pia Hernandez Palacios
Misión Permanente de Nicaragua
en Ginebra, Cancillería.

Factores considerados para la elaboración del Estudio Preliminar

- ❖ Marco legal nacional
 - Legislación específica
- ❖ Situación actual de algunos sectores ambientales nacionales
- ❖ Consultas técnicas realizadas a los sectores nacionales involucrados en la prestación de servicios ambientales.

Servicios Ambientales Objeto de Estudio

- Agua y alcantarillado sanitario
- Recolección, tratamiento, transporte y eliminación de desechos no peligrosos y peligrosos.
- Limpieza de gases de combustión, control de contaminantes del aire provenientes de fuentes móviles o estáticas.

MARCO LEGAL

- ✓ La Constitución Política de Nicaragua
 - Arto. 102: " Los Recursos Naturales son patrimonio nacional. La preservación del ambiente y la conservación, desarrollo y explotación racional de los recursos naturales corresponde al Estado, este podrá celebrar contratos de explotación racional de estos recursos, cuando el interés nacional lo requiera".
 - Arto. 60: " Los nicaraguenses tienen derecho de habitar en un ambiente saludable, es obligación del estado la preservación, conservación y rescate del medio ambiente y los recursos naturales".
 - **La Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales No. 217:** Arto. 54: Los recursos naturales son patrimonio nacional y por ello su dominio, uso y aprovechamiento se regula a través de las leyes que para tal fin se dicten.

MARCO LEGAL

- ✓ Estatuto de Autonomía de las dos Regiones de la Costa Atlántica.
- ✓ Ley General sobre Explotación de Riquezas Naturales.
- ✓ Ley de Inversiones Extranjeras.
- ✓ Ley de Defensa al Consumidor.
- ✓ Decreto 45 -94 Reglamento de Permiso y Evaluación de Impacto Ambiental

Requisitos de desempeño

- ✓ El Estado se ampara en un ejercicio soberano garantizado por la Constitución Política y sobre la base del Arto. XIX.2 AGCS.
 - Utilización de un nivel específico de insumos o servicios locales en las operaciones empresariales
 - Generar una afluencia de divisas como resultado de las importaciones o exportaciones de la compañía
 - Uso o transferencia de ciertas tecnologías y conocimientos.
 - Empleo de un tipo o nivel específico de personal y su capacitación permanente.

Regulación específica en materia de agua y alcantarillado

- ❖ Ley General de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.
 - ◊ Cuyo objetivo general es regular las actividades de producción de agua potable, su distribución, la recolección de aguas servidas y su disposición final.
- ❖ Reglamento de la Ley General de Servicios de Agua Potable.
 - ◊ En su Arto. 3 se establece que estarán sujetas al régimen de concesiones todas las persona jurídicas, interesadas en prestar servicios de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas.

Regulación específica en materia de aguas y alcantarillados

- ❖ Ley de Reforma a la Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA).
 - ◊ INAA es el Ente regulador del servicio y el facultado a otorgar concesiones para el suministro de los servicios de distribución, producción de agua potable, así como de recolección y disposición de aguas residuales.
- ❖ Ley de Creación de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL).
 - ◊ ENACAL es actualmente la única empresa en Nicaragua que presta el servicio de agua potable, recolección, tratamiento y disposición de aguas

Instituciones involucradas en la toma de decisiones en materia de aguas

- INAA (Ente Regulador)
- Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)
- Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) a través de la Administración Nacional de Aguas (ADAGUAS) creada a través de la Ley de Competencias del Estado, pero que por falta de recursos no opera de facto.
- Comisión Nacional de Recursos Hídricos.

Situación Actual Sector AGUA

- Los principales consumidores son el sector urbano, rural, industrias y agroindustrial.
- Existen áreas de escasez hídrica debido a su irregular distribución territorial y variación de ciclos hídricos.
- Los cambios de los ciclos lluviosos se deben, entre otros: al mal uso y empleo del suelo, acelerada deforestación, ausencia de implementación de los regímenes regulatorios en relación a la propiedad y protección de los recursos naturales, débil control de contaminantes, mal manejo de desechos.

SITUACIÓN AL AGUA

- 54% de la población tiene servicio de agua potable y solo el 19% cuenta con alcantarillado sanitario.
- 79% de la población urbana y el 29% de la rural dispone de agua potable. País con el promedio mas bajo de CA en cuanto acceso.
- ENACAL es actualmente la única empresa con capital estatal que suministra servicios de agua potable, recolección, tratamiento y disposición de aguas residuales.
- Se trabaja en la elaboración del Marco Nacional de Política de Recursos Hídricos y el Proyecto de Ley General de Aguas.

Regulación específica en materia de desechos

- Decreto 33/95 Control de la Contaminación Proveniente de los Efluentes Domésticos, Industriales y Agropecuarios.
- Ley de Municipios.
- Ley para Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas, y otras similares.

Regulación específica en materia de desechos

- Norma Técnica Ambiental para el Manejo, Tratamiento y Disposición final de Desechos Sólidos No Peligrosos
- Decreto 34/93 Registro y Control de Agroquímicos y Sustancias Afines.
- Disposiciones Básicas Sanitarias del MINSA
- Convenio de Basilea
- Convenio Regional Centroamericano sobre Movimientos de Desechos Peligrosos.

Instituciones involucradas en la toma de decisiones

- MARENA
- Instituto Nacional de Fomento Municipal (INIFOM)
- Ministerio de Agricultura , Ganadería y Forestal. (MAGFOR)
- MINSA
- Comisión Nacional de Desechos Sólidos Municipales Urbanos

Situación desechos sólidos no peligrosos

- El Estado, a través de las Municipalidades presta este servicio.
- Se recoge menos del 50% , el resto es arrojado a botaderos ilegales.
- Se colecta el 49% de los desechos sólidos a nivel nacional.
- El 75% de los desechos recolectados proviene del sector domiciliario y el 25% del comercio, industria y hospitales.
- El método de disposición final de la basura es en un 98% a cielo abierto, un 13% no cumplen con requisitos sanitarios.
- Los desechos industriales se caracterizan por ser principalmente orgánicos en un 70%.

Situación actual de sustancias peligrosas y similares

- El uso de plaguicidas es un problema ambiental serio del sector agropecuario.
- Existe 16 empresas privadas nacionales que prestan servicios de desinfección, saneamiento estructural o habitacional.
- El control de estas empresas lo ejerce el MINSA, que enfrenta serias deficiencias para su supervisión.
- Nic. importa la mayoría de los productos químicos especialmente fertilizantes y plaguicidas. De 1980 a 1990 se importaron 90,000 ton.
- El País no genera desechos radioactivos, con excepción de material biomedico

Regulación específica control de emisiones

- Decreto 32/97 Reglamento para el Control de Emisiones de los Vehículos Automotores
- Decreto Creador de la Oficina de Desarrollo Limpio
- Protocolo de Montreal
- Convenio de Viena
- Convención de Cambios Climáticos
- Protocolo de Kioto

Instituciones involucradas en la toma de decisiones

- MARENA
- INETER
- MTI
- Seguridad de Tránsito Policía Nacional
- UNI
- Oficina Técnica de Ozono

Situación Emisiones

- Existe una Comisión Interinstitucional de Emisiones Vehiculares que se encarga de los procedimientos para la autorización de los Centros de Certificación de Emisiones.
- Hay dos centros de Certificación de Emisiones en todo el País, que son operados por medio de la contratación de servicios de instituciones privadas.

CONSULTAS

- Modo 1, identificar la infraestructura con que cuenta el País.
- Modo 3, se está evaluando la posibilidad de hacer compromisos en AM y TN, siempre y cuando se establezcan ciertas especificaciones que aseguren, la realización de pruebas de necesidad económica, el requerimiento de una licencia o concesión y la condicionalidad de los requisitos de desempeño.
- Modo 2 y 4, previo a cualquier compromiso es necesario definir los servicios profesionales con que cuenta el País.

CONCLUSIONES

- Se reconocen las ventajas de la liberalización en cuanto a transferencia de tecnología, mejora de la calidad ambiental y cobertura del servicio.
- Se reconoce la necesidad de que en el proceso de negociación se tomen en cuenta los planes de desarrollo y programas de lucha contra la pobreza.
- Adquirir compromisos de forma cautelosa, previo estudios y consultas técnicas.